

San Bernardo, 17 de enero de 2024

Reclamo N° 13899774

Solicitud N° 1038726

DGR-SS N° 13899774/2024

Señor

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Av. Libertador Bernardo O`Higgins N°1465

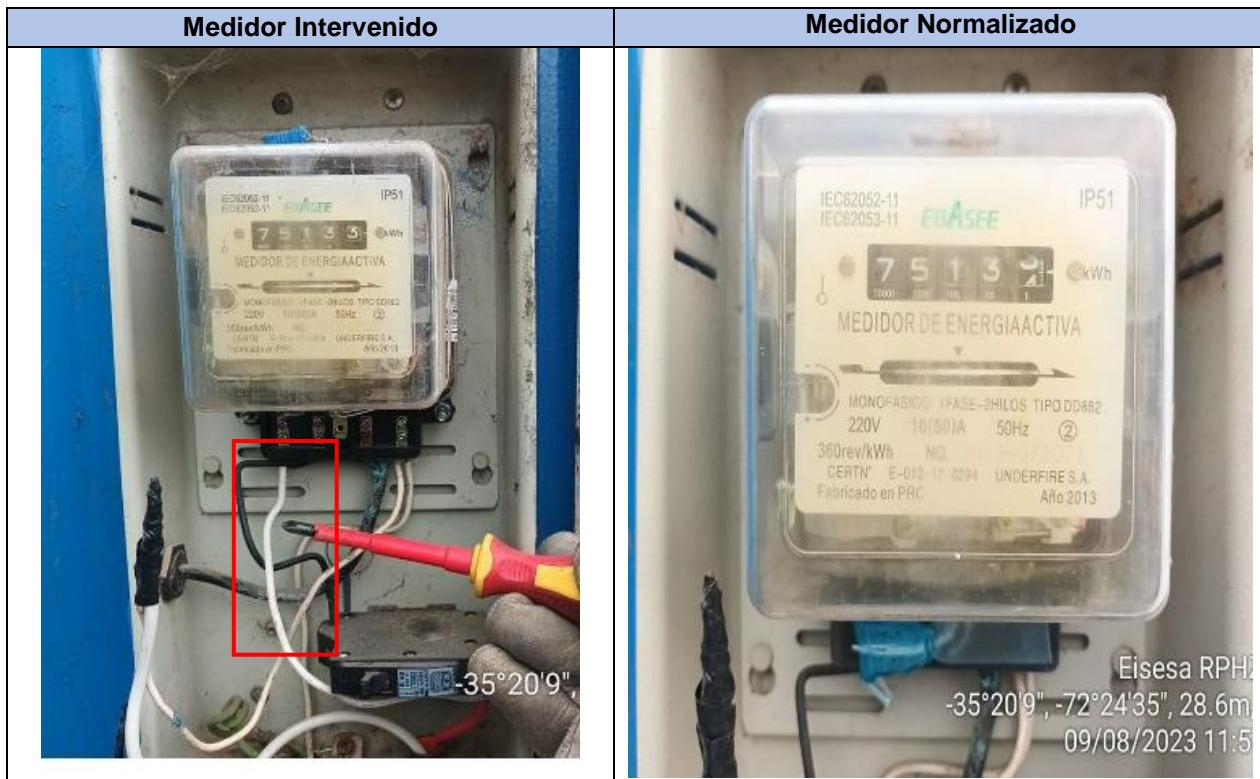
Santiago

Ref.: Caso SEC N° 1994324, cliente N° 4421099

De nuestra consideración:

Nos referimos a la Solicitud N°1038726 de esa Superintendencia, relacionada con el reclamo del señor Luis Osvaldo Oyarce Farías, por consumos no registrados, que habrían afectado al servicio ubicado en Oñederra N° 970, comuna de Constitución.

Al respecto y en atención al presente requerimiento, podemos señalar que con fecha 09/08/2023, a solicitud de nuestra Compañía personal especializado de una empresa certificadora independiente a CGE, realizó una inspección al medidor N° E072071 que suministra la propiedad que nos ocupa, oportunidad en que se encontró conexión irregular - conexión directa ITE, situación que no permitía que los consumos eléctricos fueran registrados por el equipo de medida.





La citada irregularidad fue regularizada el mismo día por el personal técnico, quedando el servicio normalizado cumpliendo con los límites de exactitud especificados para su clase y registrando correctamente.

Por otra parte, es importante mencionar que el cargo de los consumos no registrados se ajustó a la Resolución Exenta N°1952 de 2009 en la letra B II), se señala, "En el caso de CNR provocados por intervención que buscan evitar que la energía pase por el equipo de medida, ya sea en forma parcial o total, como lo son, por ejemplo, las intervenciones de las acometidas y/o block de conexiones, el hecho deberá ser acreditado, mínimo, mediante fotografías que permitan una inmediata identificación del inmueble y de la irregularidad detectada."

Conforme a esta revisión, y de acuerdo con la normativa eléctrica vigente, se facturó el Consumo No Registrado por 11 meses en base al consumo índice mensual (CIM) de los 12 meses anteriores a la normalización desde el 06/10/2022 hasta el 04/08/2023, por un valor total de \$ 4.071.274, IVA incluido, equivalente a 22.973 kWh, siendo este cargo facturado en la emisión de noviembre 2023, más el cobro por normalización de empalme por un monto de \$ 46.953, facturado en la emisión de septiembre 2023.

Calculo de Consumo no registrado (CNR)

Fecha Lectura	Lectura Anterior	Lectura Actual	Consumo [KWh]	CIM [KWh]	CNR [KWh]	Tarifa [\$ / KWh]	Valor CNR
04-08-2023	74641	75051	410	3095,9	2.686	144,84	389.040
06-07-2023	74220	74641	421	3095,9	2.675	144,84	387.447
06-06-2023	73806	74220	414	3095,9	2.682	150,64	404.016
05-05-2023	73376	73806	430	3095,9	2.666	150,64	401.606
05-04-2023	72875	73376	501	3095,9	2.595	150,64	390.911
07-03-2023	72255	72875	620	3095,9	2.476	150,64	372.985
04-02-2023	71697	72255	558	3095,9	2.538	150,64	382.324
06-01-2023	71112	71697	585	3095,9	2.511	150,64	378.257
06-12-2022	69774	71112	1338	3095,9	1.758	146,76	258.004
07-11-2022	66748	69774	3026	3095,9	70	146,76	10.273
06-10-2022	63968	66748	2780	3095,9	316	146,76	46.376
Meses: 11						CNR [KWh]	22.973
						Total CNR	3.421.239
						Total CNR [c/IVA]	4.071.274

Finalmente, y junto con entregar respuesta a la presente Solicitud, nuestra Compañía quedará a la espera de la resolución de esa Superintendencia.

Sin otro particular le saluda atentamente,

Servicio al Cliente
COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A
/mcmt